



**Guillermo
González
y
González**
NOTARIO
Décimo Sexto
Teléfono:
-060 - 551-859

0000 02

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA "SIKA
ECUATORIANA S.A.".-

CUANTIA: S/.270'000.000.00

AUMENTO DE CAPITAL: S/.170'000.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital
de la República del Ecuador, hoy día miércoles
treinta y uno de julio de mil novecientos noventa

y uno, ante mí el Doctor Guillermo González y
González Notario Público Décimo Sexto del cantón,

comparece: el señor Ingeniero Marco Antonio
Apolinar, en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de la Compañía SIKA
ECUATORIANA S.A., conforme se desprende del

nombramiento que como habilitante se adjunta.- El
comparecientes es de nacionalidad colombiana,

mayor de edad, de estado civil casado, de este
domicilio, legalmente capaz para contratar y

obligarse, a quien de conocer doy fe y dicen: Que
eleve a escritura pública el contenido de la

minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
transcribo es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sirvase incorporar una en la cual conste el

siguiente Aumento de Capital y Reforma de



Estatutos de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A.,

al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Marco Antonio Apolinar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SIKA ECUATORIANA S.A., conforme se desprende del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se agrega, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad colombiana, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1. Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos sesenta, Tomo ciento diecisiete de ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., con un capital social de veinte y siete millones (S/.27.000.000,00), dividido en veinte y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- 2.2. Mediante escritura pública otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa, ante el Doctor Guillermo González y González, Notario Décimo Sexto del cantón Quito,

Notario
Guillermo
González y
González
Notario
Décimo Sexto
del Cantón
Quito



r. Guillermo
González
y González
NOTARIO
écimo Sexto
Teléfono:
-060 - 551-859

1 legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo

2 el número mil ciento cuarenta y cinco. Tomo 03

3 ciento veinte y uno de dieciseis de julio de mil

4 novecientos noventa, la compañía SIKA ECUATORIANA

5 S.A., aumenta el capital social a la suma de cien

6 millones de sucres (S/.100'000.000,00)

7 encontrándose pagado en su totalidad.- TERCERA:

8 La Junta General Universal de Accionistas de SIKA

9 ECUATORIANA S.A., celebrada el veinte y cinco de

10 abril de mil novecientos noventa y uno, decidió

11 por unanimidad lo siguiente: 1.- Aumentar el

12 capital social de cien millones de sucres

13 (S/.100'000.000,00) a doscientos setenta millones

14 de sucres (S/.270'000.000,00), mediante la

15 emisión de ciento setenta mil nuevas acciones de

16 un mil sucres cada una, debiendo realizarse el

17 pago del aumento con cargo a la cuenta superávit

18 proveniente de la revalorización de activos fijos

19 en la suma de setenta millones de sucres

20 (S/.70'000.000,00) y mediante aporte de numerario

21 en la suma de cien millones de sucres

22 (100'000.000,00).- 2.- Reformar el artículo sexto

23 de los Estatutos Sociales, que se refieren al

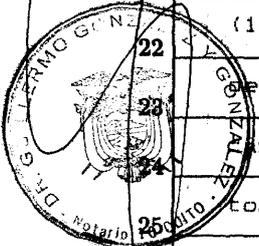
24 capital.- 3.- Dejar sin efecto las decisiones

25 tomadas en la Junta General de accionistas

26 celebrada el once de septiembre de mil

27 novecientos noventa.- CUARTA: Con estos

28 antecedentes y a fin de llevar a cabo lo resuelto



en la Junta General ya referida, el otorgante

señor Ingeniero Marco Antonio Apolinar, en su
calidad de Gerente General eleva a Escritura
Pública el aumento del Capital Social de la
Compañía SIKA ECUATORIANA S.A., de cien millones
de sucres a doscientos setenta millones de sucres,
y la consecuente Reforma al Artículo Sexto de los
Estatutos Sociales.- Todos los señalamientos
expuestos constan en el Acta de Sesión de la
Junta General Universal de Accionistas que se
acompaña para que sea incorporada como parte
integrante de esta Escritura.- QUINTA: La
nacionalidad de los accionistas de la compañía
SIKA ECUATORIANA S.A., es la siguiente: Sifam
S.A., de nacionalidad panameña; Sika Finanz A.G.,
los señores Rene Siegenthaler y Warner Butler,
son de nacionalidad Suiza, y los señores Ernesto
Mayorga y Marco Antonio Apolinar son de
nacionalidad colombiana; y la calidad de la
compañía es la de empresa extranjera, en los
términos del Régimen Común de Tratamiento a los
Capitales Extranjeros.- Usted señor Notario, se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo,
para el perfeccionamiento de la presente
Escritura.- Hasta aquí la minuta que ha sido
formulada y suscrita por el doctor Eduardo
Morillo Oñate profesional con matrícula número
dos mil veinte y nueve del Colegio de Abogados de

Notario
Eduardo
Morillo
Oñate



Guillermo
González
González

NOTARIO
Círculo Sexto

Teléfonos:
060 - 551-859

1 Quito, la misma que queda elevada a escritura
2 pública con todo su valor legal.- Para este
3 otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de
4 los preceptos y mandatos legales del caso y leida
5 que fue esta escritura por mi el Notario
6 íntegramente a los comparecientes; éstos se
7 afirman y ratifican en todas sus partes; para
8 constancia de todo lo dicho firman conmigo en
9 unidad de acto de todo lo cual doy fe.- f). Ing. Marco
10 Antonio Apolinar.- El Notario.- f). Doctor Guillermo

04

González y González ING. MARCO ANTONIO APOLINAR
DOCUMENTOS HABILITADOS AV. AMERICA 415 Y BOGOTA
QUITO

Quito, 21 de mayo de 1991.

Estimado Ingeniero:

Cumplo informarle que la Junta General de Accionistas de la
Compañía SIKA ECUATORIANA S.A., celebrada el día 27 de marzo de 1991, tuvo el acierto
de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, cargo que ocupará
por el lapso de un (1) año, contado a partir de la fecha de inscripción de dicho
nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes inherentes a su
cargo constan detallados en los estatutos sociales de la compañía.

Muy Atentamente,

Sr. Peter Dasch
PRESIDENTE

AGRADEZCO Y ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE

Ing. Marco Antonio Apolinar
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La Compañía se constituye mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo
Segundo, González y González, el José Aguirre, el 20 de junio de 1986; e inscrita en el Registro
Mercantil el 8 de julio de 1986.



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento No. 2773

del

4 JUN 1991



REGISTRO MERCANTIL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SIKA ECUATORIANA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Abril de 1991, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida América Nro. 415 y Bogotá, se reúnen los accionistas de la compañía SIKA ECUATORIANA S.A., señores Ing. Marco Antonio Apolinar propietario de ochocientas diez acciones de un mil sucres cada una, Dr. Eduardo Morillo Oñate, apoderado de los señores accionistas Werner Butler y Ernesto Mayorga, propietario de ochocientas diez acciones de un mil sucres cada una, respectivamente, cada una de ellas, cuyo documento legal reposa en Secretaría, señor Rene Siegenthaler propietario de ochocientas diez acciones de un mil sucres cada una, la compañía SIFAM S.A. de Panamá propietaria de cuarenta y siete mil setecientas sesenta acciones de un mil sucres cada una, debidamente representada por el señor Rene Siegenthaler, según nombramiento que igualmente se encuentra en secretaria; y, la compañía SIKA FINANZ A.G., de Suiza, propietaria de cuarenta y nueve mil acciones de un mil sucres cada una, debidamente representada por el señor Rene Siegenthaler, según consta en el poder especial conferido a su favor por el accionista, documento que se encuentra en secretaria.

Los accionistas presentes o debidamente representados en esta Junta, representan un capital pagado de cien millones de sucres, equivalentes al cien por ciento del capital social, en consecuencia existe el quórum legal y estatutario, por lo que deciden instalarse en sesión de Junta General Universal de Accionistas, actuando en calidad de Presidente el señor Peter Dasen y en calidad de Secretario el señor Marco Antonio Apolinar por su calidad de Gerente General, quien se encarga por pedido del Presidente de especificar que todos los accionistas acepten como en efecto así lo hacen, la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas.

El Presidente propone tratar los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.- Aumento del capital social.
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.
- 3.- Insubsistencia de las decisiones de la Junta sobre Aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales adoptada en la Junta General Universal de Accionistas que se celebró el día 11 de Septiembre de 1990.

Aprobado el mencionado orden del día el Presidente pone a consideración de la Junta el primer punto, que dice:

ab. estar de y al... con... los... ab... ab...

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

El Presidente manifiesta que a fin de mejorar la posición financiera de la compañía que permita un eficaz desarrollo de sus actividades, conviene incrementar el capital social de la misma.

Los accionistas deliberan sobre el planteamiento formulado por la Presidencia, y consideran adecuado el aumento del capital social. En base a la resolución antes adoptada la Junta General de Accionistas, por unanimidad, acuerdan aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/. 170.000.000.00; es decir, incrementarlo a S/. 270.000.000.00; mediante la emisión de nuevas acciones de un mil sucres de valor nominal cada una, y que dicho aumento se pague con el superavit proveniente de la revalorización de activos fijos, en la suma de S/. 70.000.000.00 y mediante aporte en numerario en la suma de S/. 100.000.000.00, renunciando parcialmente su derecho preferente, de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAP. SUSC. A Y PAG. REV. ACTIVO	AUMENTO C.P. NUM	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES.
SIFAM S.A.	47.760.000	33.432.000	51.000.000	132.192.000	132.192
SIKA FINANZ A.G.	49.000.000	34.300.000	49.000.000	132.300.000	132.300
RENE SIEGENTHALER	810.000	567.000	-0-	1.377.000	1.377
WERNER BUTLER	810.000	567.000	-0-	1.377.000	1.377
ERNESTO MAYORGA	810.000	567.000	-0-	1.377.000	1.377
MARCO A. APOLINAR	810.000	567.000	-0-	1.377.000	1.377
TOTALES	S/. 100.000.000	70.000.000	100.000.000	270.000.000	270.000

2.- REFORMAS DE LOS ESTATUTOS

Como consecuencia de la resolución adoptada en el primer punto del orden del día, la Junta General Universal de Accionistas de Sika Ecuatoriana S.A., aprueba la siguiente reforma al artículo sexto de sus Estatutos Sociales, el mismo que en lo posterior dirá:

~~"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía, es de doscientos setenta millones de sucres (S/. 270.000.000.00), dividido en doscientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una numeradas del cero cero cero uno (00001) al doscientos setenta mil (270.000) el mismo que se encuentra suscrito y pagado."~~

3.- CON RELACION AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA y en vista de lo anterior el Presidente propone que se dejen insubsistentes las decisiones adoptadas en la Junta General de Accionistas celebrada

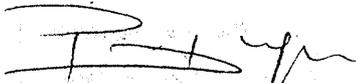


por la Compañía el día 11 de Septiembre de 1990, sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales, porque dichas decisiones no se llevaron a ejecución y resultan incompatibles con lo resuelto en la presente Junta General.

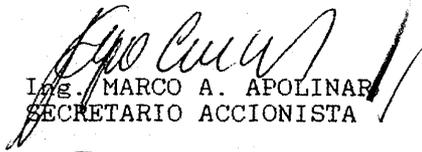
En consideración a las resoluciones y reformas acordadas, la Junta General resuelve y dispone que el Gerente General de la Compañía proceda a la celebración de la correspondiente Escritura Pública y cumpla con todos los demás requisitos y trámites para la legalización de las antes mencionadas resoluciones confiriéndole al efecto amplitud de atribuciones para resolver cualquier obstáculo que dificulte la ejecución de las resoluciones adoptadas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que reinstalada la sesión es leída en todo su contenido, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas de la compañía, terminando la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día.

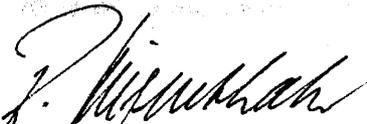
Para constancia firman todos los accionistas:



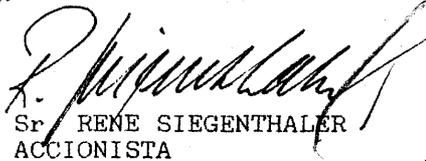
Sr. PETER DASH
PRESIDENTE



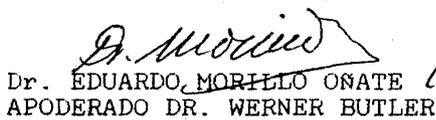
Lt. MARCO A. APOLINAR
SECRETARIO ACCIONISTA



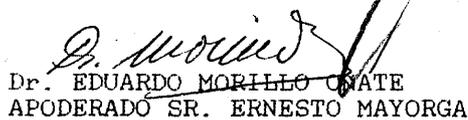
Sr. RENE SIEGENTHALER
PRESIDENTE DE SIFAM S.A.



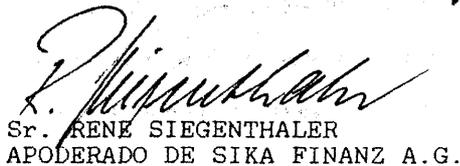
Sr. RENE SIEGENTHALER
ACCIONISTA



Dr. EDUARDO MORILLO ONATE
APODERADO DR. WERNER BUTLER



Dr. EDUARDO MORILLO ONATE
APODERADO SR. ERNESTO MAYORGA

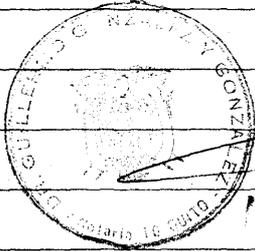


Sr. RENE SIEGENTHALER
APODERADO DE SIKA FINANZ A.G.



r. Guillermo
González
y González
NOTARIO
Décimo Sexto
Teléfonos:
060 - 551-859

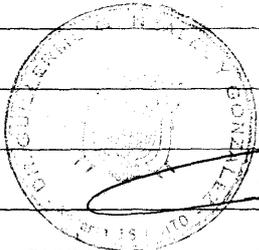
1 gó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
2 **COPIA CERTIFICADA**, debpidamente sellada y firmada en
3 el mismo lugar y fecha de su celebración.- 06



EL NOTARIO

Dr. Guillermo González y González
NOTARIO 16 QUITO - ECUADOR

10 Al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital
11 de la Compañía "SIKA ECUATORIANA S.A.", se tomó nota de
12 la aprobación del aumento de capital y reforma de esta-
13 tutos, según resolución número 91.1.1.1. 1486 de veinte
14 y seis de agosto de mil novecientos noventa y uno.- Qui-
15 to, a treinta de agosto de mil novecientos noventa y u-
16 no.-



EL NOTARIO

Dr. Guillermo González y González
NOTARIO 16 QUITO - ECUADOR

21 **RAZON:** Al margen de la escritura pública de constitución de la
22 compañía "SIKA ECUATORIANA S.A.", otorgada ante el suscrito Nota-
23 rio el 20 de junio de 1.986, tomó nota del aumento de capital como
24 tante de la copia certificada que antecede, aprobada por Resolu-
25 ción No.91.1.1.1486 de 26 de agosto de 1.991, de la Superintenden-
26 cia de Compañías, presentada hoy.- (Quitto, Septiembre 2 de 1.991.-

Dr. [Signature]
ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil cuatrocientos ochenta y seis, del señor Superintendente de compañías de 26 de agosto de 1991, bajo el número 178 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 960 del Registro Mercantil, de ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1985 tomo 117.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SIKA ECUATORIANA S.A.", otorgada el 31 de julio de 1991, ante el notario décimo sexto del cantón, Dr. Guillermo González y González.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 14919.- Quito, a diez y siete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

EL REGISTRADOR:-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO